

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

00000

13 SEP 2010

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto N° 524 de 24 de agosto de 2010, este municipio incorporó a su dotación docente a la profesional de la educación doña Ana María Arlegui Osorio, para efectuar reemplazo de 12 horas, a contar del 09 y hasta el 30 de agosto de 2010, por licencia médica de doña Nadina Zegarrra Flores.
2. Que se hace necesario modificar el citado decreto; toda vez que por involuntario error se transcribió la fecha de término 30 de agosto de 2010, debiendo señalar al 31 de agosto de 2010, y

DECRETO:

1° **MODIFICASE** el punto resolutivo 1° del Decreto N° 524 de 2010 que contrató en carácter de reemplazo a Doña **ANA MARIA ARLEGUI OSORIO**, cédula de identidad N° 8.413.01-k, para servir 12 horas de Inglés en el Liceo "Ciencia y Tecnología, en el sentido que:

DICE : Hasta el 30 de agosto de 2010.
DEBE DECIR : Hasta el 31 de agosto de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL